

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de
noviembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2020-853

De los documentos anexos a la demanda, se advierte la existencia de una obligación, clara, expresa y actualmente exigible para solucionar una cantidad líquida de dinero con cargo de la demandada, acorde artículos 430 del Código General del Proceso, prosigase el trámite de los procesos de mínima cuantía, bajo cuyas condiciones el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de Madrid (Cundinamarca).

RESUELVE:

PROFIERASE ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA SINGULAR de mínima cuantía en favor de **EDEL HORACIO REYES DURAN** en contra de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES COARCO S.A.S**, domiciliado en esta comprensión, por las siguientes cantidades de dinero:

1) Por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.700.000)** correspondiente al capital del cheque aportado, número 96372-1, del BANCO DAVIVIENDA.

2.-) Por los intereses de mora sobre el capital relacionado en el numerales anteriores, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de exigibilidad y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por la suma de **\$4.740.000,00** por la sanción comercial del 20% establecida en el art. 731 del C. Co, de los cheques aportados

ORDENASE a la parte demanda, cumplir la obligación en el termino de cinco (5) días como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso, notifíquese personalmente en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, surtiéndose el traslado de la demanda y de sus anexos para advertirlos sobre su derecho de proponer excepciones.-

Reconocer personería dentro del presente proceso al abogado **JORGE ANDRÉS NARVÁEZ RAMÍREZ** como apoderado de la parte demandante en los términos que el endosa en procuración confiere

DEFINANSE las costas y agencias en derecho, en la oportunidad correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

**El auto anterior se notificó por anotación en estado número
140 hoy 18-11 2020**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and several horizontal strokes extending to the right.

El secretario,